



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 035.8/2024  
06 MAY 2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES - INSTITUCIONAL - PLURIANUAL, CON ID N° 447.392, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/22, en su Art. 34° Procedimientos convencionales de contratación, menciona: “...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil (5000) jornales mínimos...”;

Que, la Ley N° 7021/22, en su Art. 45° Pliegos de Bases y Condiciones, menciona: “...Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”;

El Memorándum CPS/02/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual la Directora del Centro Tecnológico Químico, Prof. Lic. Karina Medina, M.Sc, eleva la solicitud de Adquisición de Gases;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 175/2024, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, Prof. C.P. Gladys Caballero, providencia el expediente al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, con el objeto de prever el monto correspondiente a los Rubros 351 – Compuestos Químicos, a fin de iniciar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 182/2024, de fecha 30 de abril de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3051, de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, Prof. C.P. Gladys Caballero, eleva el expediente y la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de “Adquisición de Gases – Institucional - Plurianual” y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj  
DA

Página 1 de 2

*Misión:* “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

*Visión:* “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **035 8 / 2024**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso m:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024, para la Adquisición de Gases- Institucional – Plurianual, con ID N° 447.392, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALEAN  
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA